GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int: 6123194

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 7 ENE 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10691

SANTIAGO, 15 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO : estos -:-estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Carolina Chiquinguira BRICEÑO JORDAN RUN: 24.733.325-8
  - 2. Don Juan Manuel BUENO VALENCIA RUN: 23.819.357-5
  - 3. Doña Maria Estella CAMAYO MARTINEZ RUN: 24.462.215-1
  - 4. Doña Beatriz CASTILLO DEL RIO RUN: 23.608.783-2
  - 5. Don Willians Robert CHALHUA MONJA RUN: 24.781.244-K
  - 6. Doña Sonia CHAVEZ CHAVARRIA RUN: 24.776.571-9
  - 7. Don Josual Aaron CONDOR MANDAMIENTO RUN: 23.394.667-2
  - 8. Don Edwin Salomon COTACACHI MORALES RUN: 24.454.188-7
  - 9. Doña Susana CUELLAR VARGAS RUN: 24.767.943-K
  - 10. Don Hugo Armando CRIOLLO OSORIO RUN: 24.057.925-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimien#o y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

EODRIGO SANDYVAL DUCOING HEE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA TWARECOM

RSD/PVS/NV [141] 15/01/2016